



ACTA N° 04-2021-CO-UNAJMA

CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Martes 27 de abril de 2021

Siendo las 17:00 horas del veintisiete de abril de dos mil veintiuno, se dio inicio a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, de forma virtual (Google Meet) presidida por el Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, presidente de la Comisión Organizadora, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y el Secretario General Abog. Rodney Veliz Montesinos, quien da fe al presente acto con la finalidad de tratar la agenda programada.

AGENDA:

1. Encargatura de direcciones de la Vicepresidencia de Investigación.
2. Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional José María Arguedas y VIETTEL PERÚ SAC.
3. Modificación del Estatuto de la UNAJMA.
4. Aprobación del Plan de Trabajo de la Vicepresidencia de Investigación.
5. Situación de dos revistas científicas de la Universidad Nacional José María Arguedas.
6. Modificación de carga académica del Departamento Académico de Ciencias Básicas.
7. Informe final de resultados del Concurso Público Virtual de Plazas Docentes para Contrata Año Académico 2021.
8. Convenio Específico entre la Universidad Nacional José María Arguedas y el Hospital I EsSalud Andahuaylas.
9. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional José María Arguedas y CESAL.
10. Aprobación de Bases para el Concurso para Contrato de Personal Administrativo CAS N° 02-2021.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, da el saludo de la tarde a los presentes en la Sesión Ordinaria, luego solicita al Secretario General la verificación del quórum para dar inicio a la Sesión.

El Secretario General Abog. Rodney Veliz Montesinos, procede a verificar la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora:

Dr. TIBURCIO RUFINO SOLANO LEÓN Presente
Vicepresidente Académico

Dr. RAÚL MARINO YARANGA CANO Presente
Vicepresidente de Investigación

Estando presente los miembros de la Comisión Organizadora, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA da por iniciado la Sesión Ordinaria.

LECTURA DEL ACTA ANTERIOR DE SESIÓN ORDINARIA:

El Secretario General da lectura al Acta N° 03-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria de fecha 25 de marzo de 2021; los miembros de la Comisión Organizadora aprueban el acta por unanimidad, sin observaciones.

DESPACHO:

No hay despacho.

INFORMES:

El Presidente de la Comisión Organizadora Dr. Manuel Isaías Vera Herrera da apertura para que se proceda a dar los informes respectivos en la presente sesión, de acuerdo al siguiente orden:

El Vicepresidente Académico, Dr. Tiburcio Rufino Solano León.

No realiza informe alguno.

El Vicepresidente de Investigación, Dr. Raul Marino Yaranga Cano, informa lo siguiente:

-) Revisión de normas de la UNAJMA relacionada a la investigación y propuesta de modificación de artículos y presentación de plan de trabajo.
-) Tres visitas a los laboratorios de LINA de la Facultad de Ingenierías y diálogo con los investigadores sobre el funcionamiento de los equipos.
-) Visita al campo de producción de Huinchos Pataccocha. Se constató los cultivos: 32 variedades de papa nativa, quinua, cebada y avena.
-) Visita al local Totoral; se constató un pequeño espacio de cultivo de alfalfa y área abandonada sin cultivo.
-) Elaboración de tableros de control de proyectos de investigación de docentes y estudiantes. Listos para su uso por la Dirección de Investigación.
-) Elaboración de registro de docentes investigadores, listo para su requerimiento de información a los docentes investigadores.
-) Coordinación con el exdirector del Instituto General de Investigación, para el reporte del control de proyectos.

SECRETARÍA GENERAL



J Despacho rutinario de los trámites realizados en la oficina de la Vicepresidencia de Investigación.

El Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera.
No realiza informe alguno.

PEDIDOS:
No hay pedidos.

ORDEN DEL DÍA:

1. Encargatura de direcciones de la Vicepresidencia de Investigación.

Se dio lectura al Oficio N° 020 -2021-VPI/V-UNAJMA, de fecha 26 de marzo de 2021, donde el Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, en su condición de Vicepresidente de Investigación (e) de la Comisión Organizadora, solicita "la aprobación en vías de regularización de la designación los Directores de los órganos dependientes de la Vicepresidencia de Investigación, cargos descritos en el Reglamento de Organización y Funciones, de acuerdo al detalle siguiente:

- | | |
|--|--|
| 1. M.Sc. David Choque Quispe | Director del Instituto de Investigación |
| 2. Ing. Richard Artemio Flores Condori | Director de Innovación y Transferencia Tecnológica |
| 3. Mg. Odilón Correa Cuba | Director de Incubadora de Empresas |
| 4. Mg. Henry Palomino Rincón | Director de Producción de Bienes y Servicios". |

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 01-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD:

APRUEBA designar al M.Sc. David Choque Quispe, como Director del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional José María Arguedas, a partir del 27 de abril de 2021.

APRUEBA designar al Ing. Richard Artemio Flores Condori, como Director de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional José María Arguedas, a partir del 27 de abril de 2021.

APRUEBA designar al Mg. Odilón Correa Cuba, como Director de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional José María Arguedas, a partir del 27 de abril de 2021.

APRUEBA designar al Mg. Henry Palomino Rincón, como Director de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional José María Arguedas, a partir del 27 de abril de 2021.

2. Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional José María Arguedas y VIETTEL PERÚ SAC.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Informe N° 017-2021-D-OCTI-JJOC-UNAJMA, de fecha 20 de abril de 2021, donde el Ing. Juan José Oré Cerrón, en su condición de director de Cooperación y Relaciones Internacionales, presenta al presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la opinión técnica respecto a la propuesta de convenio entre la Universidad Nacional José María Arguedas y la empresa Viettel Perú S.A.C, consignando en la CONCLUSIÓN de dicho informe lo siguiente:

"4. CONCLUSIÓN

En virtud de las consideraciones expuestas, la Oficina de Cooperación Técnica Internacional emite OPINION FAVORABLE al CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS Y VIETTEL PERU SAC.

En ese sentido, se remite el proyecto del convenio en dos (02) ejemplares.

Al respecto la Oficina de Cooperación Técnica Internacional solicita por medio de su despacho derivar a quien corresponda para la cooperación interinstitucional para beneficio de ambas partes. En ese sentido que formule la OPINIÓN LEGAL; de esta forma se estaría formalizando el acuerdo de ambas partes".

Opinión Legal N° 053-2021-UNAJMA-OAJ-Imm, de fecha 21 de abril de 2021, dirigida al presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera; donde el Abog. Lorenzo Mariluz Martínez, en su condición de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA lo siguiente: "Que resulta jurídicamente posible, por lo que se recomienda APROBAR, la suscripción del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS Y VIETTEL PERU S.A.C, consecuentemente se emita la resolución correspondiente, luego de aprobarse en Sesión de Comisión Organizadora".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 02-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA suscribir el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS Y VIETTEL PERU S.A.C.; con el objeto de establecer la relación entre ambas partes, a fin de desarrollar acciones conjuntas de promoción y apoyo interinstitucional para la implementación y/o mejoramiento de los servicios de telecomunicaciones y el despliegue de la infraestructura de telecomunicaciones necesaria para la prestación de los servicios por parte de LA EMPRESA.



3. Modificación del Estatuto de la UNAJMA.

Se dio lectura al Oficio N° 027-2021-VPI/V-UNAJMA, de fecha 22 abril de 2021 y demás anexos adjunto al mismo, donde el Dr. Raúl Marino Yaranga Cano, en su condición de vicepresidente de investigación, solicita al presidente de la Comisión Organizadora de la Unajma, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, "solicito la aprobación del de la propuesta de modificación de los artículos 86, 90 y 91 organigrama y disposiciones transitorias del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 03-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD ACUERDA derivar el Expediente N° 1181, a la Unidad de Racionalización, a fin de que incorpore al Estatuto de la Unajma la propuesta realizada por la Vicepresidencia de Investigación; asimismo, emita un informe sobre las modificaciones realizadas, con calidad de URGENTE.

4. Aprobación del Plan de Trabajo de la Vicepresidencia de Investigación.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Informe N° 016-2021-VPI/V-UNAJMA, de fecha 22 de abril de 2021, donde el Dr. Raúl Marino Yaranga Cano, en su condición de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, presenta al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, un análisis de las actividades y resultados en el proceso de investigación a marzo 2021, y el plan de actividades 2021 de la Vicepresidencia de Investigación.

Oficio N° 028-2021-VPI/V-UNAJMA, de fecha 22 de abril de 2021, el Dr. Raúl Marino Yaranga Cano, en su condición de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la "aprobación del "Plan de trabajo de la Vicepresidencia de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas".".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 04-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA el Plan de trabajo de la Vicepresidencia de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas.

5. Situación de dos revistas científicas de la Universidad Nacional José María Arguedas.

Se dio lectura al Informe N° 017-2021-VPI/V-UNAJMA, de fecha 26 de abril de 2021, donde el Dr. Raúl Marino Yaranga Cano, en su condición de vicepresidente de investigación de la Comisión Organizadora, propone al presidente de la Comisión Organizadora de la Unajma, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, "que la Revista denominada "INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO ANDINO", con exclusividad para Ciencias Sociales", deberá estar a cargo de la Facultad de Ciencias de la Empresa y no a cargo de la Vicepresidencia de Investigación de la UNAJMA, por cuanto esta Vicepresidencia solo maneja una sola revista científica de la universidad".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 05-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD ACUERDA derivar el Expediente N° 1218 al Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, para que proponga una nueva denominación de la revista científica "Investigación para el Desarrollo Andino"; asimismo, proponga su comité editorial y, finalmente, presente su reglamento.

6. Modificación de carga académica del Departamento Académico de Ciencias Básicas.

Se dio lectura al Oficio N° 0124-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 26 de abril de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de vicepresidente académico de la Comisión Organizadora, solicita al presidente de la Comisión Organizadora de la Unajma, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, "la modificación de la carga académica del DACE, en la resolución precitada".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 06-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD ACUERDA devolver el Expediente N° 1226, a la Vicepresidencia Académica, para su trámite de acuerdo a lo normado.

7. Informe final de resultados del Concurso Público Virtual de Plazas Docentes para Contrata Año Académico 2021.

Se dio lectura al Oficio N° 0123-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 26 de abril de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de vicepresidente académico de la Comisión Organizadora, remite al presidente de la Comisión Organizadora de la Unajma, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, el informe final de los resultados del concurso público virtual de plazas docentes para contrata, año académico 2021, para ser aprobado con acto resolutivo.

De la revisión del Oficio N° 0123-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA y demás documentos adjuntos al mismo, no se observa el informe final del concurso antes mencionado como lo señala el vicepresidente académico en su oficio



emitido, más por el contrario se observa solo las actas elaboradas por la Comisión Central de Evaluación de Concurso Docente desde el inicio hasta el final, no existiendo el consolidado del mismo.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 07-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD ACUERDA devolver el Exp. N° 1223 a la Vicepresidencia Académica, a fin de subsanar los pasos administrativos.

8. Convenio Específico entre la Universidad Nacional José María Arguedas y el Hospital I EsSalud Andahuaylas.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Informe N° 018-2021-D-OCTI-JJOC-UNAJMA, de fecha 26 de abril de 2021, donde el Ing. Juan José Oré Cerrón, en su condición de director de Cooperación y Relaciones Internacionales presenta al presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la opinión técnica respecto a la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional José María Arguedas y el Hospital I Andahuaylas ESSALUD, consigna en la CONCLUSIÓN de dicho informe lo siguiente:

"4. CONCLUSIÓN

En virtud de las consideraciones expuestas, la Oficina de Cooperación Técnica Internacional emite OPINION FAVORABLE al CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARIA ARGUEDAS Y HOSPITAL I ANDAHUAYLAS ESSALUD PARA INSTALACION DE CENTRO DE SERVICIO HOSPITALARIO TEMPORAL.

En ese sentido, se remite el proyecto del convenio en dos (02) ejemplares".

Opinión Legal N° 055-2021-UNAJMA-OAJ-Imm, de fecha 27 de abril de 2021, dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera; donde el Abog. Lorenzo Mariluz Martínez, en su condición de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA lo siguiente: "Que resulta jurídicamente posible, por lo que se recomienda APROBAR, la suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARIA ARGUEDAS Y HOSPITAL I ANDAHUAYLAS ESSALUD PARA INSTALACION DE CENTRO DE SERVICIO HOSPITALARIO TEMPORAL, consecuentemente se emita la resolución correspondiente, luego de aprobarse en Sesión de Comisión Organizadora".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 08-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA suscribir el CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARIA ARGUEDAS Y HOSPITAL I ANDAHUAYLAS ESSALUD PARA INSTALACION DE CENTRO DE SERVICIO HOSPITALARIO TEMPORAL; con la finalidad de implementar un centro de Hospitalización temporal para pacientes de ESSALUD, durante el periodo de la declaración de emergencia sanitaria decretada por el Poder Ejecutivo a causa de la pandemia COVID-19.

9. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional José María Arguedas y CESAL.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Informe N° 016-2021-D-OCTI-JJOC-UNAJMA, de fecha 19 de abril de 2021, donde el Ing. Juan José Oré Cerrón, en su condición de director de Cooperación y Relaciones Internacionales presenta al presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, opinión técnica respecto a la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional José María Arguedas y CESAL, consigna en la CONCLUSIÓN de dicho informe lo siguiente:

"4. CONCLUSIÓN

En virtud de las consideraciones expuestas, la Oficina de Cooperación Técnica Internacional emite OPINION FAVORABLE al CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARIA ARGUEDAS Y CESAL.

En ese sentido, se remite el proyecto del convenio en dos (02) ejemplares.

Al respecto la Oficina de Cooperación Técnica Internacional solicita por medio de su despacho derivar a quien corresponda para la cooperación interinstitucional para beneficio de ambas partes. En ese sentido que formule la OPINIÓN LEGAL; de esta forma se estaría formalizando el acuerdo de ambas partes".

Opinión Legal N° 056-2021-UNAJMA-OAJ-Imm, de fecha 27 de abril de 2021, dirigida al presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera; donde el Abog. Lorenzo Mariluz Martínez, en su condición de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA lo siguiente: "Que resulta jurídicamente posible, por lo que se recomienda APROBAR, la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARIA ARGUEDAS Y CESAL, consecuentemente se emita la resolución correspondiente, luego de aprobarse en Sesión de Comisión Organizadora".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 09-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA suscribir el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS Y CESAL; con el objeto de definir y establecer un marco de acciones y de relaciones en conjunto que permitan la cooperación



interinstitucional entre LA UNIVERSIDAD y CESAL, para impulsar y promover las acciones desarrolladas en el CITE.

10. Aprobación de Bases para el Concurso para Contrato de Personal Administrativo CAS N° 02-2021.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Informe N° 278 -2021-OPP-UNAJMA, de fecha 26 de abril de 2021, donde el CPC. Luis Alberto Urrea La Torre, en su condición de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al Director General de Administración, CPC. Isaías Constantino Chique Vara, el informe técnico presupuestal para convocatoria CAS N° 002-2021, consignando en la CONCLUSIÓN del mencionado informe, lo siguiente:

"4. CONCLUSIÓN:

4.1. Por lo expuesto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, según el Decreto de Urgencia No 034-2021, donde autoriza de manera excepcional la Contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, informa que para las 21 plazas creadas y habilitadas en el MODULO DE CREACIÓN DE PLAZAS CAS se cuenta con SOSTENIBILIDAD PRESUPUESTAL hasta 31 de diciembre de 2021 y se sugiere continuar con el proceso de CONVOCATORIA CAS N° 002-2021".

Informe N° 084-2021-RRHH-UNAJMA, de fecha 27 de abril de 2021, donde la CPC. Lisseth Meza Torreblanca, en su condición de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, informa al Director General de Administración, CPC. Isaías Constantino Chique Vara, respecto a la necesidad de creación de registro CAS, indicando en dicho informe lo siguiente:

"sobre la necesidad de contar con personal, puesto que en la Universidad Nacional José María Arguedas en los últimos años tuvo un incremento considerado como es el caso de las nuevas carreras profesionales, así como la atención de servicios en las diferentes sedes académicas; esto obliga que se tiene mayor necesidad para una mejor atención y bienestar en dicha institución.

Teniendo que informar conforme a lo establecido para poder mejorar la atención y servicio en la institución se requiere lo siguiente:

La Necesidad: Debiendo informar que existe necesidad de contar con las siguientes plazas, que ya incluso se encuentran registradas en el AIRHSP, plazas solicitadas por las diferentes unidades orgánicas:

La Temporalidad: Conforme a la necesidad que se tiene de personal para el presente año, se debe informar que su temporalidad será a partir del mes de mayo hasta el 31 de diciembre del 2021".

Informe N° 003-2021-UNAJMA-CCAS, de fecha 27 de abril de 2021, donde el CPC. Isaías Constantino Chique Vara, en su condición de presidente del Comité de Concurso CAS informa al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, en mérito al Informe N° 084-2021-RRHH-UNAJMA, respecto a la necesidad de servicio de las plazas a convocar, y en mérito al Informe N° 078-2021-OPP-UNAJMA, de disponibilidad presupuestal favorable, lo siguiente: "se ha procedido a elaborar las bases, anexos y perfiles para el Proceso de concurso público CAS N° 02-2021, cuya aprobación se ha llevado a cabo el día de hoy, en ella se aprobó los siguientes detalles:

- BASES DEL CONCURSO CAS N° 02-2021
- ANEXOS
- PERFILES DEL PUESTO

Asimismo; solicita "remitir el presente expediente a Consejo de la Comisión para su aprobación respectiva".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 10-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD:

APRUEBA la Convocatoria del Concurso Público N° 02-2021-UNAJMA, para contrato de personal administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS.

APRUEBA las Bases, anexos y perfiles de puestos del Concurso Público N° 02-2021-UNAJMA, para contrato de personal administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, remitidos mediante Informe N° 003-2021-UNAJMA-CCAS.

El Presidente de la Comisión Organizadora Dr. Manuel Isaías Vera Herrera agradece la asistencia a los presentes y se da por finalizada la Sesión Ordinaria no habiendo más puntos de agenda y otros asuntos a tratar, siendo las 19:10 horas del mismo día, firmando todos los intervinientes en señal de conformidad.



ACTA N° 04-2021-CO-UNAJMA

CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ
MARÍA ARGUEDAS

Martes 27 de abril de 2021



Dr. Manuel Salas Vera Herrera
Presidente de la Comisión Organizadora



Dr. Tiburcio Rufino Solano León
Vicepresidente Académico



Dr. Raúl Marino Yaranga Cano
Vicepresidente de Investigación



Abog. Rodney Veliz Montesinos
Secretario General